DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO
Municipalidad de Chillán Viejo

NO EXIME DE COBRO DERECHOS DE ASEO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL Dº. A. Nº 3806 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2019, ORDENANZA MUNICIPAL DE TARIFA DE ASEO, COBRO Y EXENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO Nº 3886

CHILLAN VIEJO, 28 ABR 2023

VISTOS:

1.- Ley 19.434 que crea la Comuna de Chillán Viejo

2.- Las facultades conferidas en la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N 3806 de 19 de Diciembre de 2019, que aprueba Ordenanza Municipal de Tarifa de Aseo, Cobro y Exenciones de la Municipalidad de Chillan Viejo.

b).- La necesidad de establecer la forma de fijación, cobro, etc., de las tarifas de aseo domiciliario o extracción de basuras domiciliarias que corresponde cancelar a cada rol correspondiente a vivienda, unidad habitacional, local comercial, establecimiento educacional, oficina, kiosco, hotel, resorts, centros de eventos y sitios eriazos.

c).- Lo contemplado en la presente ordenanza aprobado por D. Nº 3806 de 19 de Diciembre de 2019 donde menciona las condiciones necesarias para la exención de pago de derechos de aseo, ya sea en forma parcial o total y la posibilidad de establecer la facultad propia de la máxima autoridad comunal de aplicar un subsidio en los casos contemplados en los Artículo 8 , 12 y 13 de la Ordenanza Municipal de tarifa de aseo, cobro y exenciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, se procede a evacuar nómina con 1.894 contribuyentes que solicitaron exención o rebaja.

d.- Las solicitudes realizadas por los contribuyentes en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, e ingresadas por oficina de parte para su evaluación.

e.- Ordinario Nº 19 del 10 de abril de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que envía evaluación de nómina de contribuyentes con la aplicación del 0% de exención calificada. (NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS).-

DECRETO:

1.- **PUBLIQUESE**, nómina de contribuyentes que aplican con el 0% de exención calificada del de Cobro por Tarifas de Aseo Domiciliario, de la Comuna de Chillán Viejo, que a continuación se indican, para el año 2022.

DIRECCION DE MEDIOAMBIENTE, ASEO Y ORNATO
Municipalidad de Chillán Viejo

N°	ID. OF. PARTES MUNICIPAL	FECHA RECEPCION	N° ROL	RUT	MOTIVO EXENCION O REBAJA SEÑALADA POR CONTRIBUYENTE	PORCENTAJE EXENCION / REBAJA	OBSERVACION
1	5956	29-03-2023	966-7	[redacted]	No cumple RSH 100%	0%	RSH en tramo del 100%
2	6066	30-03-2023	1156-47	[redacted]	RSH ENTRE 81% Y EL 90%	0%	no cumple con requisitos

2.- INFORMESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, para que aplique la rebaja del 0% de exención de los roles correspondientes a los cobros de aseo.

ANOTESE PUBLIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/OES/VCL/pca.

Distribución:
Secretario Municipal
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Dirección de Administración y Finanzas.
Direccion de Desarrollo Comunitario
Interesados

28 ABR 2023